

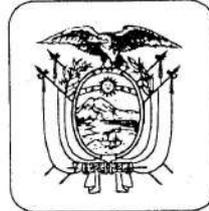






45483

**NOTARIA TERCERA**  
**DEL CANTON MANTA**  
PROVINCIA DE MANABI



Nº..... 1.331 . - ..

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN CALLE 13 Y 14 DE LA CIU-  
DAD DE MANTA . -

OTORGANTES : LOS CONYUGES SRS. FELIX GRANDA FEIJOO  
Y PRAXEDES DELGADO REYES, DORA QUINTERO REYES . -  
A FAVOR DE DOÑA BERTHA MARIA JIMENEZ . -

CUANTIA: \$ 120.67. - MANTA, Julio 23 del 2001.-

NOTARIO:

**Raúl Eduardo González Melgar**  
Abogado

COPIA

NUMERO: ( 1331 ) . -

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES FELIX ELEUTERIO GRANDA FEIJOO Y PRAXEDES D. DELGADO REYES, DORA QUINTERO REYES A FAVOR DE LA SEÑORA BERTHA MARIA JIMENEZ.-

CUANTIA: \$ 120,67

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes veintitrés de Julio del año dos mil uno; ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA, Comparecen, por una parte la señora PRAXEDES D. DELGADO REYES, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su esposo el señor FELIX ELEUTERIO GRANDA FEIJOO, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, la señora DORA QUINTERO REYES, viuda, por sus propios derechos y en calidad de "VENEDORES" ; y, por otra parte la señora DRA. LETTY ARTEAGA QUINTERO, en calidad de Agente Oficioso de la señora BERTHA MARIA JIMENEZ, a quien se le denominará "LA COMPRADORA" .-

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente.- Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla , me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue :

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: INTERVINIENTES :

**ABOGADO**  
**Raúl González Melgar**  
 NOTARIO PUBLICO TERCERO  
 CANTON MANTA  
 MANA - MANABI - ECUADOR

Intervienen, la señora PRAXEDES D. DELGADO REYES, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su esposo el señor FELIX ELEUTERIO GRANDA FEIJOO, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, la señora DORA QUINTERO REYES, por sus propios derechos y en calidad de "VENEDORES" ; y, la señora DRA. LETTY ARTEAGA QUINTERO, en calidad de Agente Oficioso de la señora BERTHA MARIA JIMENEZ, en calidad de "COMPRADORA" .- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los vendedores declaran que son dueños y propietarios de un terreno ubicado en la Calle trece y catorce de la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron mediante PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, ordenada por el Juez Quinto de lo Civil de Manabí, el catorce de Abril de mil novecientos noventa y nueve, Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha diez de Mayo de mil novecientos noventa y nueve é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- TERCERA: VENTA: Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores manifiestan que desmembrando del lote de terreno adquirido, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, el lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : Frente, siete metros cincuenta centímetros y Calle Pública de diez metros de ancho dejada por el vendedor; Atrás, siete metros cincuenta centímetros y herederos Quinteros Reyes; Costado Derecho, veinte y un metros treinta centímetros y Lote Número: cuatro ;

PO  
A  
En  
Pr  
ve  
an  
PO  
EL  
pr  
co  
ha  
co  
Y  
pr  
e  
SI  
c  
l  
P  
e

16/10/90  
OZ. for

NUMERO \* ( 1.516 ) . -

PODER ESPECIAL : OTORGA EL SEÑOR FELIX ELEUTERIO GRANDA FEIJO  
A FAVOR DE LA SEÑORA PRAXEDES DERRIPCE DELGADO REYES.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves  
veinte y uno de Octubre de Mil novecientos noventa y nueve;  
ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario  
Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor FELIX  
ELEUTERIO GRANDA FEIJO, de estado civil casado, por sus  
propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE". El  
compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad;  
hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de  
conocer personalmente. Doy Fé.- Bien instruido en el objeto  
y resultado de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual  
proceden a celebrarla, me entrega una minuta para que la  
eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su  
cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida en  
las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Interviene, el señor  
FELIX ELEUTERIO GRANDA FEIJO, por sus propios derechos y  
en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE". SEGUNDA:  
ANTECEDENTES: El Mandante ha adquirido con la Mandataria  
algunos bienes ubicado dentro de este país, así como también  
el Mandante recibe algunos valores por diferentes conceptos y  
por cuanto las múltiples ocupaciones de trabajo le impiden  
realizar estos actos, necesita otorgar poder especial.  
TERCERA: PODER ESPECIAL: Con los antecedentes anotados el

ABOGADO  
Raul Gonzalez Melgar  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANABÍ - MANABÍ - ECUADOR

Mandante, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora PRAXEDES DERRIFCE DELGADO REYES, para que en su nombre proceda a vender, hipotecar, donar bienes de su propiedad, así como también a retirar y pagar valores por diferentes conceptos en diferentes entidades de este país.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Abogado GONZALO MOLINA MENENDEZ, Matricula Números SEISCIENTOS TREINTA. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.-- Y, leída esta escritura a el otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin y aquel se ratifica en su contenido y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fé.-

  
FELIX GRANDA FELIXO

C.C.No. 170141705-5

  
EL NOTARIO - Notaria 3era. del Cantón Manta  
DOY FE Que la presente Xeroxcopia  
es Igual a su Original:

2

Manta. 11 AGO. 2001

EL NOTARIO

  
Ab. Raúl González Melgosa



Valor \$0.60 ctv.

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACION

Nº 00820

N. 0806

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a BERTHA MARIA JIMENEZ, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de la Sra. Dora Quintero Reyes y Práxedes Derripce Delgado Reyes, ubicado en la Calle 13 y 14 del barrio Cdda. Naval - San Rafael, signado con el Lote # 05, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frete : 7,50m. Calle Pública de 10m. de ancho dejada por el vendedor

Atrás : 7,50m. - Herederos Quintero Reyes

Costado Derecho: 21,30m. - Lote # 04

Costado Izquierdo: 21,20m. - Lote # 06

Area Total. 159,37m2

Manta, Abril 25 del 2001

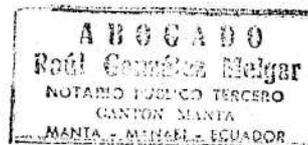
*Susana Vera*  
Arq. Susana Vera de Esjón

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



NOTA: "El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes".

Roz/Dchd.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de **QUINTEROS REYES DORA Y DELCADO** Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, Junio 27 de 2001

CC.1091522000-CIUD.NAVAL SAN RAFAEL

NOTA SÓlo es valida por la clave antes mencionada



# ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$ 0.-0

Nº 008930

Manta, abril 10 del 2001 del 2001

del anciano art. 14  
Comunico a usted la celebración de  
Escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en Cdra. Naval de la parroquia Manta  
del cantón Manta que otorga DORA QUINTEROS REYES Y OTROS a favor de

BERTHA MARIA JIMENEZ

precio de \$ 120.67 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA	Impuesto Total	0.0
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.0
	Benef. Guayaquil	0.0

*[Signature]*  
Jenny Rivadeneira  
1ª DE RECAUDACIÓN

TESORERO MUNICIPAL

**ABOGADO**  
**Rafel Coronado Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTA-SUMANES - ECUADOR

# 10915 27  
**Departamento de Avalúos y Catastro**  
**MUNICIPALIDAD DE MANTA**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada 3/19/2001

# 1082

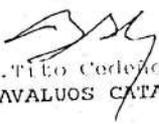
\$ 0.60 CTVS

Nº 01269

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: que revisado el Catastro de predios urbanos  
constatado en el sitio que:  
El predio de la clave # 1091522000  
Ubicado en: CIUD. NAVAL SAN RAFAEL ENTRE C. 13 Y 14  
Area total del predio según escritura: (S/E)  
Area total del predio según inspección: 159M2  
Perteneciente al señor: DORA QUINTEROS REYES Y PRAXEDES DE  
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	120.67
CONSTRUCCION:	0
	=====
	120.67

(SON: CIENTO VEINTE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR)

  
Ing. Tito Cedeño Ugalde  
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS



M.A.R.

atastr  
ANTA

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



registro  
urbanos

14

037403

DOS DEL

\$ 1 dólar

DOLAR)



**LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**A petición verbal de parte interesada certifica:**

**Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del Sr.**

**DORA QUINTEROS REYES Y PRAXEDES DELGADO .-**

**Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha**

**El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.**

Manta, Julio 02 de 2001

**AGNEGACION Y DISCIPLINA**



Tesorera del CC. BB. M.  
Francisca ... San Palma



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 1119

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR 159m2	
6	perteneiente a DORA QUINTEROS REYES Y PRAXEDES DELGADO	
7	ubicada EN CIUD. NAVAL SAN RAFAEL C.13 y 14, C# 1091522	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad	
9	de CIENTO VEINTE.67/100 DOLARES ( \$120.67)	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 10 de abril del 200	
26	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
27	Director Financiero Municipal	
28		

revisac  
ncuent  
ELGAD  
522  
cantida  
DES  
200  
GARC  
cipal  
Fax 62368

Costado Izquierdo, veinte y un metros veinte centímetros y Lote  
Número: seis . Con una superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y  
NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.-  
No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza  
como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados  
cualesquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte  
vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso,  
goce y posesión en el lote de terreno descrito como el  
vendido.- CUARTA: PRECIO: El precio de la presente  
compraventa convenido entre las partes es la suma de : CIENTO  
VEINTE DOLARES SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES ; que la  
parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en  
efectivo y moneda de legal circulación de poder de la parte  
compradora ; sin opción por este concepto a reclamos  
posteriores ; declara además la partes vendedora que el lote de  
terreno descrito anteriormente se encuentra libre de  
gravámenes. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el  
contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y  
estar de acuerdo con lo estipulado . SEXTA: La parte vendedora  
faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción  
de esta escritura en el Registro de la Propiedad  
correspondiente. - Usted señor Notario agregue las demás  
cláusulas de estilo. ( FIRMADO ) Abg. SAMUEL DE MERA DELGADO ,  
Matricula Número: 574 - . Colegio de Abogados de Manabí . Hasta  
aquí la minuta que los otorgantes la ratifican. Se comprueba el  
pago de impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley

ABOGADO  
Raúl González Melgar  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTA - MANABI - ECUADOR

Y, leída esta escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.-

*Praxedis de Granda*  
PRAXEDIS DELGADO REYES

C.C.No. 130015743-3

*Dora de Arceaga*

DORA QUINTERO REYES

C.C.No. 130045540-7

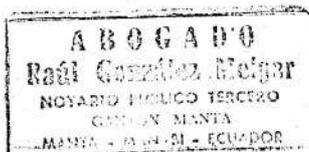
*Letty Arteaga*

DRA. LETTY ARTEAGA QUINERO

C.C.No. 170478904-7

*[Signature]*  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. -



*[Signature]*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Valor \$ 0.60 ctv.

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACION

Nº 00820

N. 0806

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a BERTHA MARIA JIMENEZ, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de la Sra. Dora Quintero Reyes y Práxedes Derripce Delgado Reyes, ubicado en la Calle 13 y 14 del barrio Cdl. Naval - San Rafael, signado con el Lote # 05, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente : 7,50m. - Calle Pública de 10m. de ancho dejada por el vendedor

Atrás : 7,50m. - Herederos Quintero Reyes

Costado Derecho: 21,30m. - Lote # 04

Costado Izquierdo: 21,20m. - Lote # 06

Area Total: 159,37m<sup>2</sup>

Manta, Abril 25 del 2001

*Susana Vera*  
Arq. Susana Vera Q. de Esjío

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



NOTA: "El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes".

Roz/Dchd.



Valor \$ 0.60 ctv.

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 00389

## AUTORIZACION

N. 0806

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a BERTHA NOEMI QUINTEROS REYES, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de la Sra. Dora Quintero Reyes y Práxedes Derripce Delgado Reyes, ubicado en la Calle 13 y 14 del barrio Cda. Naval - San Rafael, signado con el Lote # 05, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente : 7,50m. - Calle Pública de 10m. de ancho dejada por el vendedor

Atrás : 7,50m. - Retenedor Quintero Reyes

Costado Derecho: 21,30m. - Lote # 04

Costado Izquierdo: 21,20m. - Lote # 06

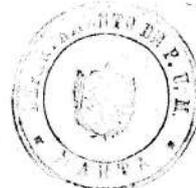
Area Total: 159,37m<sup>2</sup>

Nota.- "El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes".

Manta, Marzo 06 del 2001

*Susana Vera*  
Cep. Susana Vera de Feijoo

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



P.O.Z.



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312232  
SOLTERO  
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
CARRERA QUINTERO  
ROSA REYES  
NANTA 31/01/95  
HASTA FUERTE DE SU TITULAR  
1034382

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CARRERAS  
CIUDADANIA 130085372-6  
QUINTERO REYES BERTHA ROSENI  
04 FEBRERO 1.912  
NANABÍ/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
01 132 8079  
NANABÍ/MONTECRISTI 12  
R. Bertha Quintero R.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133311222  
CASADO ARTURO ARTEAGA  
PRINARIA QUENACER. DOMESTICOS  
CARLOS QUINTERO  
ROSA REYES  
PORTOVIEJO 14-04-93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
1655104

CIUDADANIA 130045540-7  
QUINTERO REYES ROSA  
27 AGOSTO 1918  
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
01 047 0037  
MANABI/MONTECRISTI 18  
MONTECRISTI  
*Rosa Q. de Arteaga*